LDV/PHR

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

2 5 JUL 2011

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, SEGUNDA CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°130

IQUIQUE, 25 de julio de 2011

VISTO

Estos antecedentes; acta de Jurado designado para la selección y adjudicación de recursos en el concurso público de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, segunda convocatoria 2011, región de Tarapacá, suscrita con fecha 21 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28 ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de educación, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de éste Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en las líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Desarrollo de Infraestructura Cultural, segunda convocatoria 2011, cuyas bases se aprobaron por éste Consejo mediante Resolución Exenta N° 3757 de 20 de agosto de 2010 y su modificación Resolución Exenta N°3888 del 27 de agosto de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales fines.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público, segunda convocatoria 2011, en las líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3757 de 20 de agosto de 2010 y su modificación Resolución Exenta N°3888 del 27 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N°192, de 29 de octubre de 2010, que fijó la nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de éste Servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011; en la Ley N°19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para ser financiados con recursos del mencionado Fondo, ámbito regional, 2° Convocatoria 2011, correspondientes a las líneas que se indican:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLOR						
N	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	23239-4	TEATRO	EL CANTO DEL ALICANTO	ANDREA PIZARRO GALDAMES	15356901-0	4.909.100
2	23212-2	TEATRO	DESIERTOS IMAGINARIOS	EDUARDO GONZALEZ CARVAJAL	13641721-5	4.516.550
* LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.						

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA					
N	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	23241-6	URBANA CULTURA EN EL DIAL	CESARE GROSSI PEREZ	16302808-5	3.785.186
2	23237-8	5° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ FINTDAZ/2011	SEGUNDO SANHUEZA LOPEZ	11318153-2	15.000.000.-
* LISTA DE ESPERA:					
1	23238-6	XI FESTIVAL UPA AL TEATRO 2012	SONIA CASTILLO ARAYA	5696355-3	10.954.589.-

LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL					
N	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	23253-K	JATIN LURIRI: RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA BANDOLA EN LA REGION	NEMESIO MOSCOSO MAMANI	4832205-0	6.787.935.-

2	23233-5	EL MUNDO ALMA; SIGNIFICADO Y FUNCIONALIDADES	SANDRA CAQUEO HENRÍQUEZ	13005581-8	3.835.000.-
3	23234-3	LA LEYENDA Y EL CULTO A HERMOGENES SAN MARTIN	JULIA SALINAS SEGURA	8941048-7	3.609.500.-
* LISTA DE ESPERA:					
1	23255-6	EL MORRO BARRIO INOLVIDABLE	MANUEL ALVAREZ FONT	1960345-8	2.937.358.-
2	23256-4	EPITAFIOS DE TUMBAS Y MAUSOLEOS DE LOS ANTIGUOS CEMENTERIOS	CATERINE SALDAÑA SUAREZ	5630634-K	6.461.063.-

LÍNEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL					
N	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	23220-3	UN ESPACIO CULTURAL PARA IQUIQUE	COMPAÑÍA DE TEATRO HUMBERSTONE	65485110-7	6.269.889.-
2	23249-1	EQUIPAMIENTO SALON CULTURAL AKANA	PIZARRO Y GONZALEZ LTDA.	76083197-2	3.474.100.-
* LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.					

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución de proyectos respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por ésta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

DISTRIBUCIÓN:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
1 Planificación, CRCA
1 Fondos Concursables, CRCA